



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011.

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por otra parte, la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, que desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 3 que la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa establecerá anualmente el calendario al que han de ajustarse los procesos de admisión de los alumnos en las enseñanzas de régimen especial.

Asimismo, la Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, modificada por Resolución de 30 de abril de 2010, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León, estableció las normas relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León.

En atención a lo indicado y en uso de las competencias atribuidas en la disposición final primera de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre,

RESUELVO

Primero.– Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto establecer el calendario de los procesos de admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011.

Segundo.– Calendario del proceso de admisión.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes de admisión independientemente del método elegido para su presentación o que se tenga que realizar exámenes en septiembre para alcanzar el nivel de titulación requerido, será desde el 1 de junio hasta el 15 de julio ambos inclusive.

2.2. Durante la segunda quincena de junio, cada Escuela de Arte, fijará la fecha de realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, así como los criterios de evaluación y calificación, dando publicidad a todo ello en su tablón de anuncios.

2.3. El 26 de julio se publicará, en el tablón de anuncios de las Escuelas, el listado provisional de los solicitantes agrupados por ciclos y sistemas de acceso (acceso directo, acceso mediante prueba en su parte general y/o específica) y la relación de los excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Con la publicación se abrirá un plazo de 3 días hábiles 27, 28 y 29 de julio para la reclamación o subsanación de los defectos formales que hubieran determinado la referida exclusión, o de cualquier otro error.

2.4. El 30 de julio, se hará público en el tablón de anuncios el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos.

2.5. Hasta el 10 de septiembre tendrán los solicitantes para presentar la documentación acreditativa de los requisitos académicos obtenidos en la convocatoria de septiembre y así poder ser incluidos en la modalidad de acceso que les corresponda.

2.6. La adjudicación de vacantes para los alumnos que participen en el proceso de admisión por el sistema de acceso directo, se realizará una vez concluida la evaluación de la convocatoria de septiembre y antes de la realización de la parte general de la prueba de acceso.

2.7. Una vez publicada en el tablón de anuncios la lista de adjudicación de vacantes por acceso directo y antes del día 15 de septiembre se celebrará la parte general de la prueba de acceso.

2.8. Entre el 20 y el 24 de septiembre se celebrará la parte específica de las pruebas de acceso.

2.9. La adjudicación de vacantes para los alumnos que participen en el proceso de admisión por el sistema de acceso mediante prueba, se realizará una vez concluida la parte específica de la prueba de acceso y antes del 29 de septiembre, fecha de comienzo del curso escolar.

Tercero.– Calendario de matriculación.

3.1. Entre el 1 y 15 de julio, ambos inclusive, formalizarán la matrícula aquellos alumnos oficiales que habiendo aprobado en la convocatoria de junio deseen matricularse en el curso siguiente.

3.2. Entre el 1 y el 15 de septiembre, ambos inclusive, formalizarán la matrícula aquellos alumnos oficiales que promocionen al siguiente curso en la convocatoria de septiembre, los que vayan a repetir curso y los solicitantes que hayan obtenido plaza por acceso directo.

3.3. Los solicitantes que hayan obtenido plaza por acceso mediante prueba formalizarán la matrícula en los cinco días hábiles siguientes a su adjudicación.



Cuarto.– Comunicación de datos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 16 de julio las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales, remitirán a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa los datos relativos al proceso de solicitud de plaza según modelo recogido en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de mayo de 2010.

*El Director General de Planificación,
Ordenación e Inspección Educativa,
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*

ANEXO**DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE SOLICITUD DE PLAZA.**

ESCUELA DE ARTE DE _____

CURSO ACADÉMICO 20__ / 20 __

Denominación ciclo:				
Grado:				
	Primero		Segundo	
	Plazas	Solicitudes	Plazas	Solicitudes
Acceso directo				
Acceso mediante prueba				

Denominación ciclo:				
Grado:				
	Primero		Segundo	
	Plazas	Solicitudes	Plazas	Solicitudes
Acceso directo				
Acceso mediante prueba				

Denominación ciclo:				
Grado:				
	Primero		Segundo	
	Plazas	Solicitudes	Plazas	Solicitudes
Acceso directo				
Acceso mediante prueba				

Denominación ciclo:				
Grado:				
	Primero		Segundo	
	Plazas	Solicitudes	Plazas	Solicitudes
Acceso directo				
Acceso mediante prueba				